

3.ª INSPECCIÓN

DISTRITO FORESTAL DE TARRAGONA

Subasta de pastos

Aprobado por Real orden de 11 de Agosto de este año el plan de aprovechamientos que debe regir durante el

próximo año forestal de 1917 a 1918 para los montes de utilidad pública de esta provincia y a cargo de este Distrito forestal, se enajenan en subasta pública por pujas a la llana los pastos concedidos en dicho plan, con sujeción a los pliegos de condiciones publicados en el Boletín oficial de la provincia de fecha 7 de Septiembre de este año y en el día y hora que se indica en el estado que a continuación se inserta, donde constan también el número de cabezas y clase de ganados que han de utilizar los pastos que se

subastan, el tipo de licitación y el importe del presupuesto de ejecución del disfrute que, además del precio de adjudicación de la subasta y de los gastos de ésta ha de abonar el rematante.

El plazo para la ejecución de estos aprovechamientos es desde la entrega del mismo hasta el 30 de Septiembre de 1918.

Los pliegos de condiciones mencionadas se hallarán de manifiesto en la oficina del Distrito forestal y en las Secretarías de los Ayuntamientos donde han de celebrarse las subastas du-

rante el periodo de anuncio y en las horas oficiales de despacho.

Después de celebrada la subasta se remitirá el expediente original a la Jefatura del Distrito forestal para que pueda proponer a esta Inspección la resolución que proceda.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de los pueblos interesados y de las personas que deseen tomar parte en las subastas.

Madrid 31 de Agosto de 1917.—El Inspector general, Tomás Erice.

Condiciones especiales que con las facultativas y reglamentarias publicadas en el núm. 215 del «Boletín oficial» de esta provincia, han de servir de base en las primeras subastas de pastos de los montes que en el presente estado se expresan durante el año forestal de 1917 a 1918.

Número del monte en el catálogo	Nombres de los montes	Pertenencia	Alcaldías donde se celebrarán las subastas	NÚMERO DE CABEZAS DE GANADO			Tasación — Pesetas	Presupuesto de ejecución del disfrute — Pesetas	FECHA DE LAS SUBASTAS — Día, mes y hora	
				Mayor	Cabriño	Lanar				
2	La Fon.	Al Estado.	Cenia.	25	600	350	83·58	27 Septiembre, a las 10 1/2		
3	Refalqueri.	Idem.	»	50	1.300	750	105·45	27 "	11	
4	Barranco de la Galera, Lloret y Caro.	Idem.	Roquetas.	30	30	1.800	132·83	28 "	11	
5	El Puerto.	Al Municipio de Arnes.	Arnes.	»	75	400	73·45	27 "	11	
6	El Puerto.	Idem de Horta.	Horta.	20	700	900	1.930	162·18	28 "	
7	Aguilás.	Idem de Pinell.	Pinell.	»	50	300	250	25·90	2 Octubre	
8	Aubaga de la Argila, Coves rojies, Caballs y Pandols.	Idem.	»	80	500	410	64·95	2 "	11 1/2	
9	El Puerto.	Idem de Prat de Compte	Prat Compte.	»	300	150	41·70	29 Septiembre	11	
10	Mola del Coll de Llumanés.	Idem.	»	50	150	175	38·40	29 "	11 1/2	
12	Bosch de la Espina.	Idem de Alfara.	Alfara.	»	10	50	45	12·65	29 "	10
13	Bosch Negre.	Idem.	»	10	20	30	7·30	29 "	10 1/2	
14	Vall de la Figuera y Mas de Argila.	Idem.	Idem.	15	40	400	44·50	29 "	11	
15	Gabarda.	Idem.	»	»	100	100	13·70	29 "	11 1/2	
16	Vertientes del Toscá.	Idem.	»	8	20	26	7·26	29 "	12	
17	Barranco de Valdebois.	Idem de Cenia.	Cenia.	100	1.200	800	104·05	27 "	11 1/2	
18	Comúns.	Idem de Mas Barberáns	Mas de Barberáns.	180	2.700	1.700	160·45	28 "	11	
19	Comúns.	Idem de Pauls.	Pauls.	120	1.050	765	96·54	1º Octubre	11	
20	Comúns.	Idem de Rasquera.	Rasquera.	150	1.400	1.000	116·10	2 "	11	
21	Cova Avellanés, Marturi y Campasos.	Idem de Roquetas.	Roquetas.	»	400	200	63·30	28 Septiembre	11 1/2	
22	Cova negra, Pedrera, Quiuchá y Serramala.	Idem de Tivenys.	Tivenys.	200	1.380	1.090	116·43	1º Octubre	11	
23	Barranco de Regachol, Ferradora y Tallou.	Idem de Tortosa.	Tortosa.	»	500	250	68·80	27 Septiembre	10 1/2	
24	Mola de Catí.	Idem.	Idem.	»	600	300	60·80	27 "	11	
25	Buinaca y Fullola.	Idem.	Idem.	75	200	2.600	169·23	27 "	11 1/2	

Nota.—El presupuesto de ejecución del disfrute puede variar en lo que le corresponde, según Real orden de 5 de Febrero de 1909, si el tipo de remate fuera mayor que el de tasación.

Madrid 31 de Agosto de 1917.—El Inspector general, Tomás Erice.

Núm. 2385

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL
de Tortosa

Confeccionado el padrón de inquilinato de este término municipal para el presente año 1917, queda expuesto al público en el Negociado de Hacienda de este Ayuntamiento por espacio de quince días, contados desde el siguiente al de la inserción del presente edicto en el Boletín oficial de la provincia, a fin de que durante dicho plazo puedan los interesados examinarlo y producir las reclamaciones que estimen pertinentes; en la inteligencia que no serán atendidas las que se formulen fuera del expresado término.

Tortosa 1.º de Septiembre de 1917.—El Alcalde, Juan Bautista Foguet.

Núm. 2386

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL
de Pauls

Terminado el padrón industrial de este término municipal, base para la formación de la matrícula para el próximo ejercicio de 1918, queda el mismo, desde esta fecha, de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, a los efectos de reclamación; en la inteligencia de que, transcurrido que sea dicho período, no será admitida ninguna.

Pauls 6 de Septiembre de 1917.—El Alcalde, Juan Graciá.

Núm. 2387

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL
de Gratallops

El proyecto de presupuesto municipal ordinario formado para el próximo

año de 1918, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín oficial de la provincia, para que durante cuyo plazo se puedan presentar cuantas reclamaciones se consideren justas.

Gratallops 6 de Septiembre de 1917.—El Alcalde, Emilio Homdedo.

Núm. 2388

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL
de Pratdip

Relación de los señores que han sido designados para que, como Vocales asociados, formen parte de la Junta municipal de este término durante el actual año.

Sección 1.ª—José Bargalló Escoda, Antonio Parreu Pastor y José Vidal Cedó.

Sección 2.ª—José Juncosa Montañé, Juan Teixell Sabaté y Juan Pallerola Poch.

Sección 3.ª—José Borrás Marco, José Escoda Marco y Pedro Bargalló Juncosa.

Pratdip 4 de Agosto de 1917.—El Alcalde, José Vidal.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 2389

Don Antonio Sereix Nuñez, Juez de instrucción del partido de Gandesa.

Por el presente que se expide en méritos del ramo separado de responsabilidad civil, dimanante de sumario sobre lesiones, contra Joaquín Monta-

né Clúa, se sacan a la venta en pública subasta por término de veinte días, con el veinte y cinco por ciento de rebaja del precio de valoración, las fiacas siguientes:

Primera. La quinta parte indivisa de una finca rural llamada «Baravall», sita en el término de Batea, de dos jornales, poco más o menos, toda ella tierra de sembradura y viña; lindante a Oriente con María Borrás, a Mediodía con Mariano Clúa, a Poniente con Jerónimo Pradells y a Norte con Jaime Belart Olivé; valorada dicha quinta parte en ciento cincuenta pesetas.... 150 ptas.

Segunda. La quinta parte indivisa de una finca rural llamada «Tosal», sita en este término, partida de su nombre, de unas sesenta áreas, plantada de olivos y viña; lindante toda ella a Oriente con camino, a Mediodía con Bautista Sabaté, a Poniente con Manuel Pallarés y a Norte con Jaime Hostau; valorada dicha quinta parte en ciento veinte pesetas... 120 ptas.

Tercera. La décima parte indivisa de otra finca rural sita en este término, llamada «Coll de Batea», de cabida toda ella treinta áreas, tierra campa, con tres olivos y tres membrilleros; lindante a Oriente y Norte con Jaime Serres, a Mediodía con Juan Fontanel y a Poniente con Francisco Bauló; valorada dicha décima parte en setenta pesetas.... 70 ptas.

Cuarta. La décima parte indivisa de una casa, situada en esta ciudad, calle del Molino, número veinte y ocho, de superficie noventa y seis me-

tres cuadrados; lindante a derecha con casa de José Munté, a la izquierda con la de Blas Saun y por detrás con molino llamado de la Villa; valorada dicha décima parte en trescientas sesenta pesetas treinta y cinco céntimos..... 360·35 ptas.

El remate tendrá lugar en la audiencia de este Juzgado el día once de Octubre próximo y hora de las doce de la mañana; advirtiéndose que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; y cuyas consignaciones serán devueltas a sus respectivos dueños acto seguido de celebrado el remate, menos la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en todo caso como parte del precio de la venta; y que los títulos de propiedad no obran en las diligencias ni en Secretaría, pero se instruyó el oportuno expediente de información posesoria a nombre del procesado que fue inscrito en el Registro de la propiedad de este partido.

Gandesa cuatro de Septiembre de mil novecientos diez y siete.—Antonio Sereix.—El Secretario, Adolfo Pascó.